



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad 2019 00334

Dentro del presente proceso ordinario laboral, atendiendo a la solicitud que antecede se advierte que no hay disponibilidad en la agenda del despacho para reprogramar la audiencia señalada en auto anterior, en consecuencia no accede a la solicitud presentada.

NOTIFÍQUESE

**ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 3 de diciembre de 2020 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 89

**ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA**

VB.